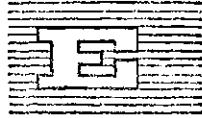


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1355
26 de noviembre de 1979

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
36º período de sesiones

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA
O A OCUPACION EXTRANJERA

Nota del Secretario General

En el párrafo 5 de su resolución 2 (XXXV), la Comisión de Derechos Humanos pedía al Secretario General que le hiciera llegar a ella y a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías los informes, estudios y publicaciones que preparase la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos, establecida por la Asamblea General en virtud de su resolución 32/40 B. Por consiguiente, se pondrá a disposición de la Comisión los documentos que se indican a continuación:

A/34/35	Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
ST/SG/SER.F/1, Parte I	Orígenes y evolución del problema palestino, Primera Parte: 1917-1947
ST/SG/SER.F/1, Parte II	Orígenes y evolución del problema palestino, Segunda Parte: 1947-1977
ST/SG/SER.F/2	El derecho del pueblo palestino al retorno
ST/SG/SER.F/3	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación
ST/SG/SER.F/4	Un análisis desde el punto de vista del derecho internacional de las principales resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas acerca de la cuestión de Palestina.